



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**  
**GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS**

No. GS-2025- **051566** / COMAN - ASJUR- 13

Santa Bárbara de Arauca, 10 de septiembre de 2025

Señor (A) usuario  
ANONIMO  
Email: gelvesgran@gmail.com  
Arauca

Asunto: respuesta al ticket No. 747058-20250826

Teniendo en cuenta la queja instaurada en la página web de la Policía Nacional mediante el Sistema SIPQR2S con número de ticket en mención, suscrita por un usuario ANONIMO, ante este comando de departamento de policía Arauca, la cual el usuario anónimo manifiesta, lo siguiente:

*“YA QUE POR NO PERTENECER AL GRUPO Y DEBIDO A QUE SOY MANDO ES LO QUE UNO NOTA DE ALGUNAS SITUACIONES QUE SE VIENEN PRESENTANDO CON EL MANDO ENCARGADO DEL GRUPO, LAS CUALES AFECTAN LA DISCIPLINA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y LA MOTIVACIÓN DEL PERSONAL INCUMPLIMIENTO DE HORARIO LABORAL:*

- *EL SUBINTENDENTE ENCARGADO NO CUMPLE CON EL HORARIO REGLAMENTARIO.*
- *SUELE LLEGAR DESPUÉS DE LAS 08:00 HORAS, RETIRÁNDOSE ENTRE LAS 10:30 Y 11:00 A.M.*

*EN LA JORNADA DE LA TARDE, SE PRESENTA A LAS 14:30 O 15 HORAS Y SE RETIRA APROXIMADAMENTE ENTRE LAS 17:00 Y 17:30 HORAS.*

*2. FALTA DE EJEMPLO Y DISPOSICIÓN CON EL PERSONAL:*

- *LLEGA Y SE VA A LA HORA QUE CONSIDERA CONVENIENTE, PERO EXIGE A LOS SUBALTERNOS EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE HORARIO. ESTA CONDUCTA GENERA*

*INCONFORMIDAD, MAL AMBIENTE LABORAL Y DESMOTIVACIÓN EN EL GRUPO DADO QUE LOS SUBALTERNOS SON JÓVENES E ACTIVOS.*

*3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEFICIENTE:*

*• ESTO RETRASA PROCESOS Y EVITA LA RETROALIMENTACIÓN NECESARIA PARA MEJORAR EL TRABAJO.*

*4. ESCASA PARTICIPACIÓN OPERATIVA:*

*• NO DEMUESTRA DISPOSICIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPO.*

*• NO ACOMPAÑA LAS LABORES EN MOTOCICLETA NI MOTIVA AL GRUPO EN LAS TAREAS ASIGNADAS. SE SUGIERE REVISAR LA SITUACIÓN DEL GRUPO TERRITORIAL PARA LA PAZ, YA QUE LA FALTA DE LIDERAZGO Y COMPROMISO DEL MANDO ENCARGADO ESTÁ GENERANDO INCONFORMIDAD, AFECTA LA DISCIPLINA INSTITUCIONAL Y DA UNA MALA IMAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.*

*SE CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR EL MANDO Y GARANTIZAR QUE LOS LÍDERES ASIGNADOS CUMPLAN CON EL EJEMPLO, LA RESPONSABILIDAD Y LA DISPOSICIÓN QUE REQUIERE LA FUNCIÓN POLICIAL.*

En mi condición de comandante del departamento de Policía Arauca, me permito indicar que mediante comunicación electrónica No. GS-2025-049607-DEARA de fecha 02 de septiembre del presente año, donde informa:

1. En lo transcurrido de la vigencia del año 2025, he realizado los siguientes servicios como suboficial de servicio del comando de Policía Arauca así: servicio el día 09 de enero, servicio el día 05 de febrero, servicio el día 10 de marzo, servicio el día 29 de abril, servicio el día 19 de mayo, servicio el día 16 de junio, servicio el día 21 de julio, servicio el día 18 de agosto.
2. En la vigencia del segundo trimestre, se han realizado las siguientes actividades, de acuerdo a la misionalidad y funciones de mi cargo como Jefe del Grupo Territorial para la Paz (E), las cuales están soportadas mediante los informes anexos, de igual manera fueron remitidos mediante comunicados oficiales a mi general SANDRA

PATRICIA PINZON CAMARGO Jefe de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, con firma del señor comandante de Departamento de Policía Arauca, y reportados mediante el grupo de WhatsApp de Jefes de Grupos Territoriales. De igual manera participe del III Encuentro Nacional de Jefes de Grupos Territoriales para la Paz, el cual se realizó los días 25, 26 y 27 de junio de la presente vigencia, en el Centro Social de Oficiales – CESOF (Bogotá).

3. Con respecto al cronograma de actividades proyectadas para lo que resta de la vigencia 2025, no se tiene un cronograma establecido, teniendo en cuenta que va de acuerdo a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que la mayoría de los funcionarios que integran el grupo cuentan con descanso diferencial, motivo por el cual en algunas ocasiones no se cuenta con la totalidad del personal, sin embargo no quiere decir de no se desarrollen las diferentes actividades, cabe resaltar que para el mes de septiembre se tienen programadas unas actividades relacionadas con la semana por la paz las cuales se van a desarrollar en la semana del 8 al 12 de septiembre en coordinación con las diferentes especialidades que integran la unidad, también para el presente mes se tiene previsto una actividad con la Agencia de Renovación del Territorio “ART”, en el cual se van a abordar temas con relación a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, “PDET”, en donde se va a contar con la participación del señor comandante operativo y el jefe de planeación de la unidad, siendo así las demás actividades se van organizando en el transcurso de los días y serán informadas a mi coronel.
  
4. Los horarios laborales son los establecidos en el régimen interno del comando de Policía Arauca, por otra parte en algunas ocasiones y debido a ciertas reuniones actividades o videoconferencias los horarios pueden variar de acuerdo a las dinámicas de mis funciones del cargo lo anterior teniendo en cuenta que hay reuniones en las cuales se necesitan de mi presencia lo que hace que me ausente de mi puesto de trabajo, como lo son reuniones de relacionamiento interinstitucional con entidades territoriales como lo son la ARN, LA ONU, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, MAPP OEA, PNUD, OACP, entre otras reafirmando así el compromiso institucional y el buen relacionamiento con estas entidades, como lo fue el reconocimiento en la rendición de cuenta de la ARN, en donde se hizo el reconocimiento a la UNIPPEP, por su indeleble labor dejando así en alto el departamento de Policía Arauca, por otra parte en mis funciones he realizado el acompañamiento a los funcionarios que han resultado heridos en actos del servicio así como los fallecidos, este

acompañamiento se realiza con el fin de brindar acompañamiento constante en su dolor y el asesoramiento para realizar las declaraciones ante el ministerio público con el fin que realicen la declaración en el marco de la ley 1448, también se ha realizado un acompañamiento constante a los familiares de los dos compañeros que se encuentran secuestrados, en donde se ha tomado también contacto con el señor comándante de departamento, y se organizó una velatón en las instalaciones policiales reafirmando que no se han olvidado y seguimos pendientes y presentes en este difícil momento.

5. Los turnos de franquicia son los establecidos por el comando de Policía Arauca, en donde mi modalidad de descanso es 15x2.
6. Las funciones del cargo de Jefe de Grupo Territorial para la Paz son las establecidas en la resolución 0334 de 01 de febrero del 2023 " por la cual se define la estructura orgánica de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz y se determinan las funciones de sus dependencias internas", así: ARTICULO 19 GRUPO TERRITORIAL PARA LA PAZ:
  - Coordinar con las Metropolitanas y Departamentos de Policía, el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades institucionales, misionales y complementarios derivados de la construcción de paz y el desarrollo de la Política de Paz Total de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad Policía para la Edificación de la Paz.
  - Participar en las diferentes instancias de coordinación interinstitucional a nivel territorial, dispuestas por el Gobierno Nacional para la construcción de paz y el desarrollo de la Política de Paz Total.
  - Acompañar el desarrollo de iniciativas de memoria histórica en cada jurisdicción de las Metropolitanas y Departamentos de Policía, que aporten a la verdad en el marco del conflicto armado interno desde una óptica institucional.
  - Coordinar acciones interinstitucionales a nivel territorial, que permitan identificar, visibilizar, dignificar y orientar a los integrantes de la Institución y a sus familias víctimas del conflicto armado, de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Unidad Policial para la Edificación de la Paz.

- Orientar a los señores comandantes de Metropolitanas y Departamentos de Policía, para la toma de decisiones a nivel operacional, en el marco del cumplimiento de los compromisos y responsabilidades institucionales, misionales y complementarios derivados de la construcción de paz y el desarrollo de la Política de Paz total, de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la unidad Policial para la Edificación de la paz.
- Realizar acciones pedagógicas en las Metropolitanas y Departamentos de Policía, que permitan socializar el marco legal y doctrinal de la construcción de paz y del desarrollo de la Política de Paz Total, las disposiciones emitidas en la materia, así como las responsabilidades de la institución derivadas del mismo.
- Articular, orientar, revisar y consolidar la información solicitada por la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, que permita brindar respuesta oportuna a los requerimientos presentados por el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, despachos judiciales y demás entidades públicas o privadas en el marco de la construcción de paz y el desarrollo de la Política de Paz Total.
- Verificar del despliegue y los compromisos derivados de la implementación de los diferentes mecanismos de monitoreo y verificación a nivel local, de acuerdo con los parámetros dispuestos en el desarrollo de la Política de Paz total y los lineamientos emitidos por la Unidad Policial para la Edificación de la Paz.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos; lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Misma forma me permito manifestarle que en su queja se evidencia que la misma carece de información, motivo por cuál se le requiere que indique el tiempo modo y lugar o allegue pruebas, para adelantar las actuaciones correspondientes respecto a los hechos enunciados, lo anterior en atención al artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 la Ley 1755 del 2015,

**“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

Es importante resaltar que el departamento de Policía de Arauca, se encuentra presta ante cualquier solicitud o requerimiento encaminado a garantizar los derechos y libertades públicas de los habitantes de Colombia, atendiendo las competencias constitucionales asignadas a la institución y a lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ**  
Comandante Departamento de Policía Arauca



Elaboró: PT. JUAN DAVID SALCEDO BASTO  
DEARA- ASJUR.



Revisó: SI. JHONY ALBERTO ARISMENDY ARISMENDY  
DEARA- ASJUR.

Fecha de elaboración: 10/09/2025  
Ubicación: \\srvfilesdeara\ASJUR\2025\1. ACCIONES CONSTITUCIONALES\13. DERECHOS DE PETICION

Calle 15 No. 7 – 180 Avenida Juan Isidro Daboin  
[deara.asjur@policia.gov.co](mailto:deara.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**